

4. La Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Universidad de Jaén.

3. Gestión universitaria.

1. La autonomía universitaria. La Ley 11/83 de Reforma Universitaria. El Consejo de Universidades y otros órganos de la Administración del Estado con competencias en la enseñanza universitaria.

2. La Administración Educativa Andaluza: Competencias de la Junta de Andalucía en materia de enseñanza superior. Ley 1/1992 de Coordinación del Sistema Universitario de Andalucía. El Consejo Andaluz de Universidades. Composición y funciones.

3. Creación, régimen jurídico y estructura de las universidades. El Gobierno de las Universidades.

4. Estructura de los estudios universitarios: ciclos y títulos. Planes de Estudio. Los créditos.

5. La comunidad universitaria: Régimen de acceso y permanencia del estudiante en la universidad.

6. La Comunidad Universitaria: clases y régimen jurídico del profesorado.

7. La Comunidad Universitaria: clases y régimen jurídico del Personal de Administración y Servicios.

8. La Universidad de Jaén: Organos Provisionales de Gobierno.

9. Estructura académica y administrativa de la Universidad de Jaén: Centros, Departamentos y Servicios.

10. Régimen económico-financiero. Patrimonio. Presupuesto.

4. Informática

1. Ofimática. La automatización de oficinas: concepto y aplicaciones. Archivos y agenda electrónica. El correo electrónico.

2. El microordenador. Generalidades. Hardware y Software. Unidad Central de Procesos. Soportes de información. Unidades de entrada y salida de información. Registros y archivos.

3. Sistema Operativo MS-DOS. Versión 6.0. Generalidades. Arranque del sistema y preparación de un disco. Copia de discos. Copia de archivos. Eliminación de archivos. Creación, eliminación y cambio de directorios. Seguridad (Backup).

4. Base de Datos: D-Base IV. Generalidades sobre bases de datos. D-Base IV: Tipos de ficheros y de campos. Creación, edición y visualización de datos; ordenación e indexación; etiquetas, listas e informes. Tablas, vistas, índices y lenguaje SQL.

5. Tratamiento de Textos: Word Perfect, versión 6.0. Generalidades sobre tratamientos de texto. Bloques de texto. Impresión de archivos. Clasificación y fusión. Revisión Ortográfica. Tablas.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Don Luis Parras Gujosa, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad y Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Antonio Blázquez Corral, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada; don Francisco José Latorre Hayas, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada; doña Yolanda Ortega Gil, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada y doña

Rosa M.º Martín Mesa, funcionaria del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social; don Juan Luis Ruiz-Rico Díez, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Jaén y don Pedro Manuel Serrano Pérez, funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén que actuará como Secretario.

Suplentes:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros, Profesor Titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: Doña Encarnación Robles Moya, funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén; don José Alejandro Castillo López, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Jaén; don Tomás García Lendínez, funcionario de la Escala de Gestión de la Administración de la Seguridad Social; don César Ruiz Sánchez, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén; don José María Cárdenas López, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén y don Roberto Pastor Izquierdo, funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén, que actuará como Secretario.

ANEXO IV

DECLARACION JURADA/PROMESA

Don/Doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número
 a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Jaén, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

Jaén de de 1994

RESOLUCION de 5 de octubre de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios;

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a los concursos de méritos convocados mediante resolución de 20 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de julio) y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 27 de julio), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 5 de octubre de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza núm. 31/94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático Univ.
 Área de Conocimiento a la que corresponde: Química
 Analítica.

Comisión Titular:

Presidente: Valcárcel Cases, Miguel, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Pérez Bendito, María Dolores, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Sánchez Batanero, Pedro, C.U. de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Blanco Romia, Marcelo, C.U. de la Universidad de Auto. Barcelona.

Vocal tercero: Ceta Torrijos, Rafael, C.U. de la Universidad de Santiago.

Comisión Suplente:

Presidente: Cano Pavón, José Manuel, C.U. de la Universidad de Málaga.

Vocal-Secretario: Cámara Rica, Carmén, C.U. de la Universidad de Comp. Madrid.

Vocal primero: González Díaz, Venerando, C.U. de la Universidad de La Laguna.

Vocal segundo: Grases Freixedes, Félix, C.U. de la Universidad de Islas Baleares.

Vocal tercero: Hernández Córdoba, Manuel, C.U. de la Universidad de Murcia.

Referencia: Plaza núm. 32/94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático Univ.
 Área de Conocimiento a la que corresponde: Tecnología de Alimentos.

Comisión Titular:

Presidente: Ordóñez Pereda, Juan Antonio, C.U. de la Universidad de Comp. Madrid.

Vocal-Secretario: Fdez.-Salguero Carretero, José M., C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Caño Muñoz, Germán, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal segundo: Ventanas Barroso, Jesús, C.U. de la Universidad de Extremadura.

Vocal tercero: Bernardo Alvarez, Ana, C.U. de la Universidad de León.

Comisión Suplente:

Presidente: Martín Sarmiento, Roberto, C.U. de la Universidad de León.

Vocal-Secretario: De la Hoz Perales, Lorenzo, C.U. de la Universidad de Comp. Madrid.

Vocal primero: Salas Trepá, Francisco, C.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: Macho Quevedo, José, C.U. de la Universidad de Poli. Valencia.

Vocal tercero: Caps. Vanaclocha, Ana, C.U. de la Universidad de Navarra.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 4/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Huelva, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de la autorización contenida en el artículo 37.1 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y de conformidad con el Acuerdo del

Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, sobre aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley de Reforma de la Función Pública y los artículos 39, 33 y 32 de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 1989, 1990 y 1991.

Esta Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 7 de la citada Ley y el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e) de la misma norma, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Huelva, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas Generales.

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 6 plazas de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.2. Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria, y en cuanto les sea de aplicación por la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el artículo 37 de la Ley 31/1990; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), Ley 4/1993 de 1 de julio, de creación de la Universidad de Huelva, y, con carácter supletorio, el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, hecho público por Orden del Ministerio para los Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» número 78, 1 de abril).

1.3. El proceso selectivo constará de una fase de concurso y otra de oposición con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5. El personal que supere las pruebas selectivas quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en el que la plaza de laboral se ha reconvertido.

1.6. El ejercicio de la fase de oposición se realizará a partir del 15 de noviembre de 1994.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, BUP, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Estar vinculado por una relación de empleo de carácter laboral indefinido con la Universidad de Huelva, pertenecer al Grupo III-Técnicos Especialistas de Administración del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas y ocupar puesto de trabajo adscrito al Grupo C en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de la Universidad de Huelva.